



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes  
Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 438 de 2021**

---

---

S/C

Comisión Especial  
de lavado de activos

---

---

**SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS  
Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

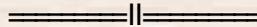
Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 20 de mayo de 2021

(Sin corregir)

**Preside:** Señor Representante Eduardo Lust Hitta.

**Miembros:** Señoras Representantes Bettiana Díaz Rey, Soledad López Benoit, y Joanna Perco; señores Representantes Gonzalo Secco y Carlos Varela Nestier.

**Secretarios:** Señora Laura Rogé y señor Horacio Capdebila.



**SEÑOR PRESIDENTE (Eduardo Lust Hitta).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Si bien faltan algunos integrantes de la Comisión, como hemos esperado un tiempo prudencial y tenemos quórum, hemos decidido comenzar a trabajar.

(Ingresa a sala una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Senaclaft)

—Damos la bienvenida a una delegación de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, integrada por el doctor Jorge Chediak, secretario Nacional, la doctora Patricia Laburu y el doctor escribano Gustavo Misa.

El objetivo de esta Comisión lo tenemos claro todos. Esta es la primera reunión de trabajo, luego de que reestructuramos la Comisión, elegimos a las nuevas autoridades, etcétera.

Es nuestra intención tener un régimen de trabajo bastante efectivo, inclusive, porque es muy amplia la temática que abarca esta Comisión, y toca varias estructuras.

Desde el año anterior, en el plan de acción o pendiente teníamos alguna sugerencia que el presidente había hecho sobre el marco normativo del organismo. También está el informe de las operaciones sospechosas, su variación y demás, y la eventual causa de eso, que puede ser la nueva legislación que tenemos a través de la llamada LUC e, inclusive, la crisis sanitaria, que podría estar influyendo.

Otro asunto a tratar, que está resuelto, pero sobre el cual tenemos alguna duda, es el formato jurídico de la resolución relativa a los funcionarios de la DGI. Esto se resolvió por decreto.

Entonces, los hemos invitado a esta reunión, que casi es de preparación de trabajo, para que ustedes nos planteen cuál es su perspectiva con respecto al marco normativo a mejorar. Como se trata de una estructura relativamente nueva, a veces hay que ir haciendo ajustes ante situaciones que, luego, en la realidad, van apareciendo. Eso es lo que a nosotros nos interesa.

Este asunto no tiene por qué ser resuelto hoy, pero la diputada Díaz, integrante de esta Comisión, tenía interés en, por lo menos, hacer un intercambio -aunque no sea definitivo, porque hay temas que es necesario estudiar previamente- sobre el decreto de marzo de 2021, que regularizó finalmente la situación de los funcionarios de la Impositiva y su pase en comisión a la Senaclaft.

Entonces, queríamos presentarnos -ya nos conocemos, pero hubo algunos cambios internos; por ejemplo, hay dos nuevas diputadas que ahora forman parte de la Comisión-

y escucharlos para, luego, poder armar conjuntamente con ustedes nuestro plan de acción y las soluciones legislativas que dependen de esta Cámara y que podemos presentar como proyecto.

También aclaro que esta es una reunión de agenda muy libre porque, por ejemplo, ustedes pueden plantearnos que en todos estos meses aparecieron otros asuntos a tener en cuenta.

Así que con mucho gusto cedemos el uso de la palabra a la delegación.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- Gracias, señor presidente.

Agradecemos a las señoras legisladoras por habernos convocado y recibido.

Damos las gracias, además, a esta Comisión en su anterior integración, porque siempre nos prestó especial deferencia y atención y se preocupó por los temas que habíamos planteado. Estoy seguro de que seguiremos en el mismo tenor.

Voy a empezar por el principio. El tema de funcionarios en pase en comisión de la DGI nos ocupó una parte importante del año pasado. La doctora Laburu es la única abogada de quienes estaban revistiendo en la Senaclaft; los restantes funcionarios eran contadores.

Como señalamos, habíamos comenzado con dieciséis funcionarios de pase en comisión de la DGI. Esta situación es claramente anómala e insostenible en el tiempo: estamos hablando de dieciséis profesionales que revisten en otro organismo; desde el inicio lo dijimos.

Comenzamos a restituir a su organismo de origen a los funcionarios, antes de todo esto porque entendíamos que la situación era insostenible; era prácticamente abusivo tener tantos profesionales que revestían en otro organismo en un mismo organismo.

De la misma manera, informamos a esta Comisión que estábamos en el proceso -y lo hemos llevado casi a cabo- de cambiar el perfil de la Senaclaft, sobre todo, el inspectivo. Nuestra intención era que dejara de ser exclusivamente de contadores inspectores de la DGI, para tener la visión del abogado. En consecuencia, fuimos dando de baja, devolviendo a origen, a los contadores e incorporando abogados para poder tener cinco o seis -todavía no tenemos los seis- equipos inspectivos mixtos conformados por un contador y un abogado.

Tal como hemos dicho, valoramos la visión de un abogado; por supuesto, en este caso nos comprenden las generales de la ley porque los tres que estamos presentes somos abogados, aunque hay alguno más. Lo que vimos, básicamente, es que estábamos dejando un flanco libre: el proceso comenzaba con una visión exclusivamente

de contadores y recién cuando estaban las inspecciones realizadas, cuando gran parte del trámite estaba hecho, pasaba a jurídica, integrada, básicamente, por la doctora Laburu; es decir que ya se había realizado gran parte del trámite. Había habido situaciones en las que no nos habíamos apegado exclusivamente al debido proceso. También hubo algunos casos que, por su insignificancia, obligaron a un número a veces importante de archivos. En otros casos, seguimos adelante conscientes de algunas debilidades; aclaro que al decir "seguimos" me refiero a la Secretaría, no a nosotros personalmente. Mantuvimos algunas sanciones. Y, además, tuvimos algún revoltón puntual en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que, en general -hay que señalarlo-, tenía razón. Así que para asegurarnos a todos el debido proceso administrativo legal, para no tener sobresaltos, para proteger los derechos de los sujetos obligados -a nosotros nos gusta decirles colaboradores- y para proteger las espaldas de la Senaclaft, del Estado y de todos nosotros que somos quienes eventualmente respondemos con nuestros impuestos los errores que la administración pueda causar, pensamos que era vital que la mirada del abogado estuviera desde el inicio y durante todo el tránsito de las actuaciones administrativas. Luego, nuestro jefe de inspectores, el doctor escribano Gustavo Misa podrá informar un poco más al respecto. Lo cierto es que en este punto hemos avanzado de forma muy importante.

Otro asunto pendiente era el de los funcionarios restantes de la DGI, que a esta altura son siete.

Cuando se presenta el proyecto de ley donde la norma estaba incluida, no nos preocupamos en demasía porque entendimos que la única explicación desde la Constitución y desde el derecho era su aplicación hacia el futuro. Es decir: entendimos que cuando la norma marcaba los tres años y, a su vencimiento, la obligatoriedad de volver al organismo de origen o perder la exclusividad, la excepción se refería a quienes pasaran en comisión a la Senaclaft; para nosotros era claro que el pase en comisión era para quienes pasaran a futuro, no para quienes ya habían pasado. No hicimos mayores movimientos para contrarrestar los efectos que podría traer esa norma legal porque entendimos que no se aplicaba a quienes ya estaban en comisión en la DGI.

La realidad es que la DGI no tuvo la misma interpretación. La DGI interpretó que se aplicaba a todas las situaciones ya acaecidas. Por ende, todos mis funcionarios, que tenían más de tres años, el 1º de enero de 2021 debían volver al organismo de origen.

Eso hubiera significado el desmantelamiento de los equipos inspectivos de la Senaclaft y de una de las jefaturas, porque quienes me acompañan son nuestros dos supervisores o jefes de la oficina.

La solución que encontramos a este problema fue la del decreto, que hace mucho hincapié en la necesidad. A mí me hubiera gustado hacer un poco más de hincapié en la parte jurídica: a nuestro entender, el decreto era interpretativo en el sentido de que solamente conforme a derecho podía aplicarse a situaciones de futuro.

Hay otro tema que también habíamos planteado el año pasado: estamos tratando de consolidar de alguna manera la estructura de la Senaclaft. Tenemos una recomendación internacional del Gafilat en este sentido, planteando una inconveniencia, ya que el único cargo estructurado es el mío. En la oficina tenemos tres funcionarios de Presidencia y, el resto, todos son pases en comisión. Esta no es la estructura que el Gafilat recomienda, sobre todo, pensando en países de la región que no tienen la misma tradición institucional y la misma estabilidad que Uruguay; esto ya lo hemos señalado. Hay situaciones en donde el cambio de gobierno implica refundar determinadas oficinas y, por tanto, sacan a todo el mundo, desde el cargo más importante hasta el que sirve el café, y viene personal todo nuevo. Esto, para empezar, conspira contra la especialización, la capacitación, y quita eficacia institucional a los controles.

Así que estamos tratando de avanzar -aunque sea en una hipótesis de mínima-, de forma de consolidar, al menos, los cargos de jefatura y algunos otros cargos más importantes de la Senaclaft, si podemos, en la próxima rendición de cuentas. En este sentido, por supuesto, vamos a solicitar el apoyo de todos ustedes.

Por otra parte, tenemos pendiente algunas soluciones, que habíamos propuesto con un poco de experiencia acumulada.

En cuanto a las mejoras a la eficacia de los controles que podíamos realizar, habíamos hablado de la posibilidad de hacer el análisis de origen de fondos y beneficiarios final. Lo complicado acá, la caja de Pandora, es el origen de fondos, es decir: la posibilidad de que el inversor nos acredite que los fondos finales son de origen lícito, cuando a veces, los fondos finales terminan siendo de empresas que reciben dinero en Bolsa y se lo prestan a una empresa que es la que termina haciendo el apoyo a las inversiones, en unos esquemas extremadamente complicados.

Por ejemplo, habíamos señalado que se podía mejorar el contralor del origen de fondos en las inversiones inmobiliarias de alto costo porque, como todos sabemos, este

sector está catalogado por los organismos internacionales -y con toda razón- como de alto riesgo de ser utilizado para el lavado de activos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Lo que explicó sobre los funcionarios fue muy ilustrativo, pero antes de continuar, como es una inquietud que ha manifestado la diputada Bettiana Díaz, prefiero darle la palabra por si quiere una ampliación o realizar alguna pregunta puntual, porque es la que ha trabajado más este tema en este grupo.

Tiene la palabra la diputada Bettiana Díaz por el tema de los funcionarios de DGI en la Senaclaft.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).-** Bienvenidos y bienvenida; siempre es un gusto estar recibiendo a la Senaclaft.

Tenemos la intención de encarar este año todo lo que fue quedando pendiente del año 2020, así que siempre es bueno reforzar el vínculo entre el Parlamento y la institución.

Con respecto a lo que se nos notificó, me pareció un muy buen gesto por parte de la Secretaría, porque había sido una preocupación que habíamos planteado. Habíamos recibido a la Secretaría y habíamos hablado, y puntualmente en mi caso, que integro la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, habíamos trabajado el tema, lo habíamos charlado y habíamos visto posibles perjuicios para la Secretaría. En ese sentido, habíamos preguntado la motivación de este artículo que se introdujo en el presupuesto nacional. Recuerdo que en ese momento, en el ámbito de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, la directora de DGI nos contestó que eran unos ocho funcionarios los que estaban en esa situación. Es decir que para la DGI parece un volumen menor, pero para la Senaclaft significa la mitad de la plantilla de trabajadores. La preocupación fue un poco por ahí.

Recuerdo que así como lo planteó el doctor Chediak fue que lo plantearon en la Comisión. Esto tiene que ver no solo con la actualización que quieren hacer en la forma de trabajar de la Secretaría, sino también con que si esto se aplicaba como establece el artículo 204 del presupuesto nacional, se iba a generar un desmantelamiento de la Secretaría, por decirlo de alguna manera. Por eso, quise incluir en esta convocatoria la consulta del decreto, porque en realidad el artículo es muy general. Nosotros también tenemos responsabilidad -esta es una Comisión con fines legislativos- y nos parece importante consultar la suficiencia del decreto, en el sentido de si entienden que puede solucionar definitivamente esta situación. Digo esto porque la Secretaría -en su momento lo conversamos y lo valoramos- tiene su exclusividad con respecto a quienes están

desarrollando tareas y eso implica que la gente se va especializando. Es decir que se invierten recursos en formar a quienes están desarrollando tareas en la Secretaría y el plazo de perder partidas luego de tres años, es una elección personal que tienen que hacer los trabajadores, pero sabemos que el peso de las partidas de exclusividad es importante.

Entonces, una de las dudas que me quedan es que se soluciona una parte del problema, que es el de los trabajadores que están trabajando desde antes del 31 de diciembre de 2020, pero implica otras cuestiones, sobre todo, por lo que planteó el doctor Chediak a futuro, en el sentido de que no haya tanta rotación, porque un período de tres años implica que esa persona vuelva a su organismo de origen, haya que tomar otro funcionario, hacer otro pase si no se puede hacer efectivo en el organismo, volver a capacitar e invertir en la formación de ese recurso humano. Por eso, pregunto por la suficiencia de este decreto. Entiendo que soluciona una situación muy puntual, pero también pone a futuro otras incertidumbres que hablan de la continuidad del trabajo de la Secretaría. Quiero plantear si no sería conveniente incluir en esta rendición de cuentas un artículo que, por ejemplo, pudiera derogar el artículo 204 del presupuesto nacional 2020-2024 y, quizás, darle una nueva redacción, poner otras condiciones u otro marco a los pases en comisión a la Secretaría, a efectos de no afectar la continuidad que tienen los funcionarios en ese organismo. Es la preocupación que también motivó que le solicitara al presidente poder incluir esta consulta en la comparecencia del día de hoy.

Gracias.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- Agradezco muchísimo a la señora diputada Díaz el interés que ha puesto y la claridad con la que plantea el problema. Nosotros tratamos de solucionar el problema puntual que nos afectaba. En un aspecto general, viniendo del Poder Judicial, donde durante los diez años que estuvimos nos opusimos –creo que por unanimidad- tenazmente a la posibilidad de que funcionarios técnicos pasaran en comisión a otros organismos, básicamente porque no podíamos contratar otros que los suplieran, tengo una visión de la necesidad de que sea muy acotada la utilización del mecanismo de los pases en comisión. Así que en ese sentido no tengo nada que decir a la DGI. Reitero que cuando Patricia me señaló en marzo del año pasado esta situación tan anómala que teníamos, que implicaba que dos tercios de la oficina eran de la DGI, enseguida vimos la inconveniencia de que eso perdurara -porque era realmente injusto para la DGI tener un número tan importante de profesionales con los cuales efectivamente no contaba-, dado que lo habíamos vivido en forma más acotada en el

Poder Judicial. Así que siempre entendimos la motivación y la necesidad de decir: "Los funcionarios son de aquí; aquí les pagamos los sueldos y aquí hacen su carrera. Sería interesante que revistieran y prestaran sus servicios en su organismo de origen".

La intención del artículo, que los legisladores aprobaron y que está bien en el sentido de evitar estas situaciones en el futuro, no me genera grandes críticas. Si estuviera en la situación de la DGI, a lo mejor hubiera planteado la misma situación.

Lo primero que nos hizo un poco de cortocircuito -lo señaló la señora diputada- fueron los tres años porque, por lo menos desde mi experiencia en el Poder Judicial, veníamos acostumbrados a que el pase en comisión duraba el período de gobierno. Es razonable, permite la utilización de los servicios del funcionario y capacitarlo, pero tres años nos parece poco.

En el resultado final de como está la norma, nosotros tenemos claro que nunca más vamos a volver a pedir un funcionario en comisión de la DGI, porque no nos sirve. Es la ley y hay que cumplirla, pero a nosotros no nos sirve pedir un funcionario por tres años, por más capacitado que esté en su organismo de origen, sabiendo que va a tener que volver porque en la estructura de Presidencia de la República no hay forma de compensar la pérdida, que creo que está en el orden del 50 % de las retribuciones de DGI, que comparativamente -no es una queja- determina que en general todos esos funcionarios ganan más que yo. Esa es la realidad. Por ende, no es una buena utilización de los sistemas de capacitación el hecho de capacitar funcionarios que dentro de tres años se tienen que ir y no los podemos volver a pedir. Entonces, adhiriendo a la interpretación que nos surgió a los tres como adecuada, nos concentramos en preservar el núcleo de los siete funcionarios que nos quedaron, sabiendo que si por alguna razón alguno de esos funcionarios decide volver a la DGI o existe algún problema funcional y debe volver, desde la DGI no lo podemos volver a reponer. Esa es la situación.

El decreto nos puso a salvo la oficina y preservó su funcionamiento; esa es la situación. Además, los funcionarios tuvieron gran paciencia y demostraron su interés en permanecer en la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, porque la realidad -ellos no lo van a decir, pero yo sí tengo que reconocerlo- es que la DGI, sin demasiado trámite administrativo previo, les empezó a pagar la mitad del sueldo a partir del 1° de enero, generando las complicaciones que a cualquiera de nosotros nos provocaría si repentinamente nos pasaran a pagar la mitad.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Esto de que directamente empezó a retirar las partidas tiene que ver con una aplicación retroactiva de lo que está expresado en el artículo 204. Es decir, todos aquellos funcionarios que estaban en pase en Senaclaft, fueron alcanzados por esta situación. O sea que hasta ahora que hubo decreto tuvieron afectación salarial.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- Creo que se ha solucionado. Como el decreto hacía referencia a los que revistarán hasta el 31 de diciembre de 2020, se reliquidaron los haberes salariales, pero fueron tres meses de incertidumbre. Además, les transmitimos a los funcionarios que hubiéramos entendido perfectamente que alguno quisiera volver al organismo de origen, porque a nivel personal se generaron inconvenientes.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- El tema de los pases en comisión es complejo y la naturaleza de la oficina es muy especial, porque no cualquiera puede trabajar ahí; no se puede hacer un llamado. O sea que todos los funcionarios tienen que tener un alto grado de especialización. Por ejemplo, ninguno de nosotros podría trabajar ahí.

(Diálogos)

\_\_\_Quiero hacer una aclaración. Con el doctor Chediak, es como con los actores de cine, que cuando hacen un primer papel que les da un perfil, luego continúan en la industria cinematográfica y uno los sigue asociando. Por eso, al secretario le digo presidente, porque no nos podemos despojar de su presidencia de la Suprema Corte de Justicia, durante tanto tiempo y tan buena.

Decía que el pase en comisión no solo tiene el problema de lo que muy bien planteó el doctor Chediak, sino que el reintegro del funcionario a su oficina de origen también es traumático, porque han pasado muchas cosas en su ausencia. Entonces, no es conveniente en ese aspecto. Es más, hay muchos funcionarios que no quieren volver a su oficina original porque ya no se sienten parte.

Como bien lo explicaron los integrantes de la delegación y la diputada Díaz, es un tema que va en vías de solución y las autoridades de la Secretaría tienen planeado para la próxima rendición de cuentas o cuando lo permitan, poder incorporar algo en ese sentido.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- Exacto. No apuntar a una estructura presupuestal total del organismo, de los veinticuatro funcionarios, sino en una hipótesis de mínima, a los cargos más importantes, para empezar a cumplir con la recomendación internacional de dar estabilidad a la oficina, que básicamente la ha tenido. Es difícil a veces explicar esto a los organismos, porque somos Uruguay y nosotros no hacemos eso de dar vuelta la tortilla y

echar a todo el mundo, sino que tratamos de tener continuidad institucional y más en una oficina como la nuestra. A algún periodista se lo hemos recalado; estamos atendiendo en grupo a los periodistas, con la doctora Laburu y el doctor Misa, para que vean que hay absoluta transparencia. Es una oficina técnica, en la que salvo los tres funcionarios de Presidencia, los demás somos todos técnicos; el que no es abogado, es escribano, algunos son abogados y escribanos y los demás son contadores, y tenemos un técnico informático de altísimo calibre. Tratamos de dar análisis técnicos y opiniones técnicas, como lo verán reflejado en el informe en el cual, si bien hemos consensuado opiniones, no lo realicé yo. No es un informe del secretario general, sino de Patricia, de Gustavo y de nuestro observatorio de análisis estratégico, porque básicamente son temas técnicos y de análisis técnico, y las intuiciones o presunciones tienen que estar muy acotadas.

**SEÑOR MISA (Gustavo).**- Agradezco nuevamente por habernos recibido. Creo que es la tercera vez que estamos en contacto: dos veces aquí y una vez en Presidencia. Así que realmente agradecemos el interés de los legisladores y celebro poder trabajar en conjunto, sobre todo, por una cantidad de cosas que tenemos pendientes y sería bueno empezar a avanzar.

Quiero contar mi experiencia, porque creo que suma a lo que estamos hablando de lo que es la estructura de la Senaclaft o la no estructura que hay hoy. Yo soy un pase en comisión; estoy desde la llegada del doctor Chediak. Entonces, puedo atestiguar de primera mano lo que es no tener estructura. La Senaclaft tiene el inconveniente de que nosotros, los que somos abogados, los contadores y cualquier otro técnico que pueda llegar a la oficina, no tiene una preparación previa, porque no la hay. De hecho, los especialistas en este tipo de cuestiones no están en el Estado, están fuera del Estado y muchas veces son los que capacitan a quienes estamos dentro del Estado. Entonces, es necesario generar un conocimiento y un *know how* propio, porque además nosotros somos los que capacitamos a nuestros sujetos obligados, porque somos quienes tenemos que darles las herramientas para que cumplan. Todo esto se ve atentado por no tener una estructura y por la rotación de funcionarios, porque no pueden llegar a especializarse.

Básicamente, tenemos dos o tres cursos desde afuera, de la Gafilat, de la OEA o de la Embajada de Estados Unidos; vienen y nos capacitan sobre el cumplimiento de los estándares internacionales, generando por parte del Estado inversión, un montón de dinero y tiempo, en funcionarios que sería bueno que estuvieran dentro de la estructura. Si cambia el secretario o el funcionario decide que quiere volver a su lugar de origen, o el

propio organismo decide pedir que su funcionario regrese a sus dependencias, como pasó con la DGI o como podría pasar, en mi caso, con el Ministerio de Defensa Nacional, el de Ganadería o el que fuere, el funcionario vuelve a su lugar de origen, perdiéndose la experiencia adquirida, incluso hasta lo que tiene que ver con contactos internacionales.

Con los doctores Laburu y Chediak estamos haciendo un intercambio que comenzamos a fines del año pasado con todas las UIF del resto de la región. ¿Para qué? Como el secretario y parte de la oficina son nuevos, para generar esos contactos y ese relacionamiento previo a lo que son los plenos y demás, donde es importante tener apoyo del resto de los países, ni qué hablar en las evaluaciones.

Creo que es importante lograr a futuro una estructura -en eso deberíamos trabajar en conjunto; de hecho, ya se lo planteamos a Presidencia y lo estamos trabajando desde ahí-, por lo menos, una base de funcionarios estables que permita hacer una carrera funcional en un tema que no se estudia afuera del organigrama de la Senaclaft. Esa es la realidad.

Gracias por la atención.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctor.

Quiero dejar constancia de que en este acto Secretaría nos entregó una documentación complementaria a la que ya nos han enviado. La vamos a leer, como corresponde.

**SEÑORA LABURU (Patricia).-** Buenas tardes.

Muchas gracias a los representantes por recibirnos.

Sabemos cuánto han trabajado para que esta relación continúe, para que los funcionarios de la DGI sigamos trabajando en la Senaclaft. De mi parte y de la de los demás compañeros, agradecemos muchísimo la atención que nos han prestado con respecto a este tema.

Lo que les alcanzamos recién es un informe que había realizado el Observatorio de Análisis Estratégico de Senaclaft en base a los números que salieron en la memoria de la UIAF y que la secretaria Silvia le pasó al escribano. Ayer a la tarde recibimos un desagregado de esos reportes; nos pareció importante incorporarlo y realizamos otra versión de ese informe que ya se les había enviado por correo.

Es importante tener en cuenta, como dijo el doctor Chediak, que este informe lo realizamos los técnicos mirando los números con los que contábamos. Como se sabe, los reportes de operaciones sospechosas se remiten a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central por lo que algunos números son reservados. A lo que

nosotros podemos acceder, y en la tarde de ayer accedimos, es a las características que componen estos reportes. Por supuesto, no tenemos acceso a los datos, sino solamente al sector que hizo el reporte y a cuáles son las características o las inusualidades que está reportando o que le resultan sospechosas, por las que decide hacer un reporte.

Quería decir entonces que esas consideraciones que plasmamos en este informe tienen que ver con algunas cuestiones que se habían consultado y de las que se había hablado en la reunión anterior de esta Comisión. Creemos que contempla todos los puntos que analizamos, pero estamos a las órdenes si necesitan alguna aclaración al respecto.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias, doctora.

Con respecto al aporte de la doctora podremos hacer referencia una vez que lo leamos, para la próxima sesión.

En el correr de esta primera reunión de trabajo interrumpí al doctor Chediak cuando de referirse a los funcionarios de la Impositiva iba a pasar a otro tema. Lo hice para tener todo concentrado desde el punto de vista del plan de trabajo, no para que no continuara con lo que venía diciendo. Entonces, lo invito a que continúe para abordar el tema más general de la Secretaría y de los reportes; lo relativo a los funcionarios está suficientemente ilustrado por su parte.

**SEÑOR CHEDIK (Jorge).-** El último cuadro lo hicieron Patricia, Gustavo y el Observatorio para responderme una pregunta.

Después de la sorpresa en cuanto a algún aserto de la Unidad de Información y Análisis Financiero respecto a una relación hipotética de causalidad entre la LUC y la baja de los reportes de operaciones sospechosas en el sector no financiero –verán que no trato de esquivar los temas-, lo primero o lo segundo que pregunté -ellos me corregirán si no es así- fue: en 2020 la Ley de Urgente Consideración rigió medio año; entonces, ¿es claro, tenemos elementos numéricos que acrediten que todo venía normal hasta junio o julio de 2020 y que por incidencia de la Ley de Urgente Consideración en cuanto a la percepción de riesgo los reportes de operaciones sospechosas de parte de nuestros sujetos obligados bajaron abruptamente? La respuesta es esta -porque sí fueron a investigar- : "No, todavía no tenemos todos los datos..."; bueno...

Entonces, ¿qué fue lo que bajó en el segundo semestre del año pasado? Claramente, casinos, que reportó operaciones que tenían inusualidades, veintiséis en el primer semestre y una en el segundo. En general, todo lo demás estuvo bastante parecido. Incluso, se había hablado, por ejemplo, de los escribanos -lo digo de memoria y

mi memoria no es muy buena- que en el primer semestre del año pasado reportaron seis operaciones sospechosas y, en el segundo semestre, ocho. ¡Subió! Por su parte, las inmobiliarias reportaron dos en el primer semestre y siete en el segundo.

Entonces, el sector que determinó la baja de reportes en el segundo semestre, según este cuadro, que baja de cuarenta y seis en el primer semestre a veintidós, fueron los casinos. Y los casinos, que son pocos y que, además, tienen oficiales de cumplimiento y reglas internas de cumplimiento muy importantes, permanecieron cerrados totalmente durante unos cuantos meses -Patricia podrá aclararlo, pero así nos lo dijeron ellos-, con actividad cero en gran parte del año pasado.

Por tanto, retomando, lo que me contestan ante mi pregunta es: "No, los números no avalan que haya habido una caída del reporte de operaciones sospechosas en el segundo semestre del año pasado, salvo en casinos".

Está puesto sobre todo para sacarme a mí una duda. No tengan ninguna duda de que si hubiera dado que sí, lo pondríamos. Nosotros somos técnicos y si hubiera dado una importante caída del reporte de operaciones sospechosas en el segundo semestre de 2020 en relación al primer semestre acá estaría el cuadro también. Pero, bueno, la respuesta de mi equipo, para mí, y para ustedes también, es esta.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA LABURU (Patricia).**- Complementando lo que dijo el doctor Chediak, el primer semestre de 2020 incluye enero y febrero, cuando no había pandemia. El número de reportes en enero y febrero pudo haber sido muy alto, porque estábamos en una temporada común, si se quiere, teniendo en cuenta lo que significan los casinos. En marzo cierran los casinos hasta octubre, cuando abren con aforo; en ese segundo semestre los reportes claramente caen.

En los otros sectores, escribanos e inmobiliarias, con respecto a los cuales se había comentado que podría haber existido una baja, bueno, no es lo que muestran los números. De todos modos, como bien dice el doctor, dejamos estampado en el documento que se entiende razonable medir el impacto que pudo haber causado la Ley en un período considerable de tiempo, abarcando únicamente las características que van atadas a la modificación o a los ajustes introducidos por la Ley de Urgente Consideración y no las otras características o inusualidades de cualquier reporte. Esto nos parece razonable, pero también nos parece razonable que se haga con el paso del tiempo y, preferentemente, en épocas en que la economía esté funcionando normalmente.

Como también lo explicamos acá, se consideró la baja en las operaciones inmobiliarias, no en su cantidad, sino en los precios de las operaciones. Hay muchísimas más operaciones por montos muy bajos; realizamos una cuantificación: por ejemplo, de la mayoría de las operaciones de 2020, alrededor de unas trece mil rondan un promedio de US\$ 38.000. En el caso de las inmobiliarias, a través de reuniones con la Cámara Inmobiliaria Uruguaya y con los sujetos que la representan, hemos podido constatar que han intervenido en menos operaciones, que ya no se utilizó tanto el intermediario como en otras oportunidades. Sin perjuicio de ello, como dice el cuadro de la información que nos brindó la UIAF, no hubo un descenso en esas actividades.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Quiero hacer una pregunta referida a la parte técnica a la que se refirió el doctor Chediak, que significa más que nada tener la intención de llegar a elementos objetivos, esto es, despojarnos de todo aquello que pueda constituir un adorno.

Una queja histórica y actual es que aquellos que deben reportar los ROS no tendrían en algunas ocasiones los elementos objetivos como para decidir cuándo sí y cuándo no. ¿Ustedes van a considerar ese tema o no? Es un tema tremendamente importante, teniendo en cuenta las explicaciones en lo que a ellos respecta, ¿no? O sea, ¿hay una verdadera sistematización para que un profesional diga "Pasa esto y pasa esto y, entonces, tengo que hacer una ROS", o queda al arbitrio de cada uno, por ejemplo, de los abogados?, lo que es un *temón*, ¿no?

Quiero saber si hay elementos objetivos y si se pueden hacer más objetivos aún.

**SEÑORA LABURU (Patricia).**- La UIAF ha emitido guías de buenas prácticas para los reportes y, según tenemos entendido, para fines de este primer semestre se implementará para los sujetos obligados no financieros el reporte online o digital. Actualmente, los sujetos obligados del sector no financiero tienen que ir hasta la UIAF con el papel a presentar el reporte. Eso en lo que respecta a la UIAF, que es la que los recibe.

En lo que respecta a las acciones que tomamos como supervisores de este sector, la normativa incluye determinadas alertas. El análisis de riesgo sigue estando en el sujeto obligado; lo que hemos hecho es intentar capacitar para que pueda detectar esas señales de alerta. Además de una capacitación online, estamos brindando casi semestralmente capacitaciones en esas cuestiones, a fin de que pueda detectar cuáles son las señales que hacen pensar si no hay que hacer un reporte. Para este año tenemos planificada una capacitación mediante el sistema de Zoom o de plataformas, llegando así a más sujetos

obligados; se trata de una capacitación que tenga nuestra visión y también la de la UIAF para que ante una situación de ese tipo puedan detectar si tienen que hacer o no un reporte.

Por otro lado, tenemos un canal abierto en la Senaclaft a través de una comisión de consulta; esta comisión está integrada por varios profesionales ante la cual el sujeto obligado presenta su situación concreta y la normativa aplicable, recibiendo una respuesta en un plazo no mayor a treinta días.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Mi pregunta es si podría llegar a convertirse en un elemento absolutamente objetivo. Voy a poner un ejemplo: supongamos un abogado, si él podría decir "Pasa tal cuestión" o "Estamos ante una construcción más de tantos millones, los miembros son extranjeros" -o uruguayos-, "Es una sociedad anónima" o "No es una sociedad anónima" y especificar cómo se ha pagado todo, en qué moneda, con qué banco...Quiero saber si se puede llegar a objetivizar con el tiempo o si en el derecho comparado ya existe la problemática.

**SEÑOR MISA (Gustavo).**- En el mundo y no solo en nuestro país el tema de los reportes de operaciones sospechosas en el sector no financiero es un problema.

Hay países que tomaron la decisión por política legislativa de hacer eso, de decir: "Bueno, le damos determinadas guías al sujeto obligado y si la operación tiene estas connotaciones, la reportan". Hay países en que después de determinado monto la operación se reporta automáticamente.

En Uruguay se tomó una especie de camino del medio y lo que se le dice al sujeto es: "Bueno, hay determinadas cuestiones que pueden hacer que un negocio sea inusual, que no sea habitual y que pueden llamar la atención como para reportar"; lo que podemos darle al sujeto obligado, al sujeto colaborador son señales de alerta para que frente a la operación analice la situación y vea si es o no reportable.

Es un problema a nivel del mundo, porque el sujeto obligado no financiero no tiene las mismas herramientas que el sujeto obligado financiero, no tiene el mismo respaldo, no tiene el mismo tiempo, no tiene la misma capacidad económica. Entonces, muchas veces lo que hace es reportar, como nosotros decimos en el documento, defensivamente, es decir, "Yo hice una operación con determinado cliente, me entero por la prensa de que ese cliente está siendo investigado por determinado delito, voy y lo reporto", o "Hago una operación con determinado cliente, me queda la duda, porque buscando en Google me entero de que estuvo vinculado a una causa en México, voy y hago el reporte". Eso lo que hace, en definitiva, es que el sistema funcione medio a la defensiva y no tanto a la

ofensiva. Pero es un problema que hay a nivel del mundo. Es difícil dar canales objetivos como para decir "Esta operación debe reportarse", porque lo que pasa en los países que los aplican, y lo decimos con propiedad porque hemos hecho intercambios con estos países, es generar muchísimos casos que tampoco pueden procesarse. Entonces, podríamos decir: "Una operación de más de US\$ 500.000 debe ser reportada"; bueno, pero quizás esa operación es totalmente normal y habitual, y si llega al Banco Central o a la Unidad de Inteligencia Financiera lo que hace es generar un retraso en el estudio de otro caso que sí amerita su abordaje.

El Banco Central tiene básicamente los mismos problemas que tenemos nosotros: presupuesto, cantidad de gente, y no tiene una infraestructura armada de la UIAF como para dedicarse a analizar muchísimos reportes en función de una sospecha.

Para cerrar voy a decir algo que quizás todos sepan, pero para no darlo por sentado, porque no sé si es así, lo voy a mencionar: nuestro sistema funciona de tal forma que los sujetos obligados financieros y no financieros reportan todos al Banco Central, con lo cual, nosotros, que somos los supervisores de los sujetos obligados no financieros, no sabemos qué reportes hay, no sabemos por qué reportan. O sea, todo eso lo lleva la UIAF. En la memoria de 2020, la UIAF nos comunicó que había una baja considerable de reportes, un mes antes, o capaz que no tanto, siendo generosos, veinte días antes de publicar dicha memoria. Entonces, cuando esa memoria sale publicada, evidentemente, los primeros que llamaron al doctor Chediak fueron los periodistas que siguen estas cuestiones y la realidad es que nosotros no tenemos elementos como para decir qué fue lo que pasó. ¿Qué fue lo que hicimos? Empezar a estudiar, decir: "Bueno, veamos datos objetivos para entender por qué puede haber pasado". ¿A qué conclusión llegamos? Que no tenemos una respuesta para dar de por qué pasó. Hay varias cuestiones que pueden incidir. La LUC puede ser una. No tenemos un tiempo medible de la LUC como para decir que realmente lo fue. La baja de la actividad seguramente lo fue, porque los casinos estuvieron cerrados parte del año; trabajaron bien en enero y febrero; después, cuando abrieron de vuelta, lo hicieron con aforo limitado y sin extranjeros, que los extranjeros son en general los que dan material para el reporte. Entonces, hay un montón de motivos. Lo que no podemos nosotros es hacer lo que hizo la UIAF, que es achacar alguna responsabilidad a algún colectivo en particular, porque no lo sabemos, no tenemos elementos para decir: "Los escribanos reportaron menos que antes"; aparentemente los números dicen que sí; ahora, no podemos comparar 2020 con 2019 o 2018, porque no son años iguales.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Me imagino que ustedes habrán recibido o pueden haber recibido la versión taquigráfica de la reunión anterior de la Comisión y, justamente, esta comparecencia tiene que ver con lo que se expresa en la memoria que publica la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay. Sabrán también que fue tema de discusión si convocar o no al Banco Central. A mí me reafirma este informe y esta posición de la Senaclaft que claramente hay, no visiones contrapuestas, pero sí una parte a la que le faltan elementos para hacer afirmaciones. Si uno cita textualmente el informe de la memoria del año 2020 de la UIAF, habla de que hay una relación hipotética -también lo pone en esos términos- de lo que fue la aplicación de la Ley de Urgente Consideración y sus modificaciones con la baja.

También es cierto lo que decía el doctor Misa con respecto a que los últimos tres o cuatro años no se pueden comparar, porque hubo un pico de reportes en el año 2018, que después no condijo con lo que fue la caída, también en 2019. Ahora, hay consideraciones importantes, porque acá estamos hablando de que no son actores políticos los que hacen este informe tampoco, sino que es una oficina técnica del Banco Central la que dice: "Bueno, la pandemia por sí sola" –eso se afirma en la memoria de la UIAF- "no explica la baja en los reportes". Y como decían, está el caso de los casinos. Yo, realmente, este desagregado que nos plantean se los agradezco, porque es bastante claro o, por lo menos, nos plantea algunas dudas con respecto a lo que puede ser la comparecencia de la UIAF, sobre todo porque desagrega por rubros, y el rubro Casinos tiene un peso importante en una caída que significa más de la mitad de los reportes de operaciones sospechosas, ¿verdad? Entonces, les agradezco el informe, la información y, efectivamente, nos queda bastante trabajo.

**SEÑORA LABURU (Patricia).**- En relación a lo que plantea la diputada Díaz, el año 2018, que fue el año donde hubo un nivel muy alto de reportes, es el año donde entraron en vigencia la nueva norma y el decreto. Por un lado eso. Pero por otro lado, en el desagregado que nosotros obtuvimos de la UIAF, el sector Rematadores hace sesenta y ocho reportes en el año 2018, y no están identificadas las características de esos reportes, o sea que ingresan en "Otras características". Ese nivel de reportes, que no se condice con los siguientes del sector Rematadores y sobre los cuales no tenemos un estudio concreto de qué tratan porque ingresan por "Otras características", no por "Información pública negativa" o "Desconocimiento de origen de fondos", sino por "Otras características", dispara la curva del año 2018. Entonces, esto, más la nueva normativa, la implementación del decreto, etcétera, hace que este número sea muy alto.

Y hay otro punto que también nosotros mencionamos acá, y es que – como recordarán ustedes– 2017 y 2018 fueron los años en que salieron a la prensa muchas causas judiciales relativas a la corrupción en Argentina, Brasil, relacionado con Estados Unidos, el caso FIFA, etcétera, y se mencionaba o se relacionaba a determinadas personas físicas o jurídicas que habían realizado determinadas operaciones.

(Interrupción de la señora representante Bettiana Díaz)

\_\_\_\_Y nosotros identificamos –y lo decimos en el informe– que los reportes por información pública negativa de los escribanos, en el año 2018, fueron 40 de 51 y, en el año 2019, 22 de 33. En el caso de los contadores, fueron 13 de 13; esa fue la inusualidad que llevó a los contadores a reportar en el año 2018: información pública negativa de sus clientes. En el caso de los Servicios Societarios es mayor aún, porque, en 2018, tiene 20 de 24 y, en 2019, 20 de 23. Justamente en el sector Proveedores de Servicios Societarios, que es el que la diputada Díaz recuerda, los *Panama Papers*. Simplemente para acotar a lo que tú estabas mencionando y en relación a los desagregados que pudimos ver, y atarlos a alguna causa.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- Además, usted tiene razón, señora diputada, en cuanto a que hay como dos visiones técnicas. A mí me gusta lo que señala el doctor Misa en el sentido de que la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central tiene la foto del final de la película, y nosotros tenemos la película, porque nosotros somos quienes supervisamos, por decisión de ustedes, la rama legislativa de la ley; somos quienes tenemos los contactos constantes con los colectivos de sujetos obligados y sus representantes y quienes estamos tratando de conocer –yo menos que nadie, pero otros lo hacen– las realidades del sector. Cuando se hacen hipótesis –yo no me acuerdo mucho a esta altura; por lo menos, no tengo la memoria de mis veinte años– y se habla del efecto de la pandemia, yo digo: "Pero esto ya lo dijo Gafilat", y ¡sí!, por eso lo pusimos. En abril de 2020, Gafilat, para toda la región, los que hicieron modificaciones legislativas y los que no hicieron nada, dijo por la pandemia: "Se anticipa reducción en el volumen de los reportes de operaciones sospechosas recibidos"; por eso lo subrayamos, porque no es que esto fuera previsible, ¡fue predicho! Fue predicho en abril del año pasado. El organismo especializado dijo: "¡Van a bajar!", y creo –ahí sí les doy la palabra a ellos, que han estado más en contacto con secretarías y UIAF de países amigos– que es lo que se ha ido dando; no es que se dio acá, fue lo que se dio.

**SEÑOR MISA (Gustavo).**- Por lo que pudimos recabar con los números del exterior, lo que se mantuvo y en algunos países aumentó, y con cierta lógica, son los reportes de

operaciones sospechosas del sector financiero. ¿Por qué? Porque el sector financiero, por motivo de la pandemia, sí vio modificado en gran medida su funcionamiento: hubo más operaciones en línea, sin presencia de las partes, todas cuestiones que son señales de alerta. En el sector no financiero, algunos países todavía no tienen números y los que los tienen han estado muy complicados, como nosotros. ¿Por qué? Porque el sector no financiero tiene que ver con actividades presenciales: casinos, escribanos, abogados, proveedores societarios, y más que con la presencia, tiene que ver con la presencia de extranjeros. El Uruguay, sabido es, vive de Argentina y Brasil en gran medida, y muchas de las sociedades que se venden, muchas de las operaciones inmobiliarias en el este y demás son con argentinos, brasileros, paraguayos, y esa gente no entró al país. Entonces, evidentemente, si bien podemos decir que los números del Registro de la Propiedad dicen que más o menos hubo la misma cantidad de operaciones inmobiliarias, no podemos comparar números con números para ver si los reportes debieron o no aumentar, porque los números no reflejan determinadas cuestiones que están dentro de la operación que hacen que sea más o menos reportable. Por ejemplo, no es lo mismo una operación bancarizada y de un monto de U\$S 500.000 entre uruguayos que una operación quizás bancarizada con plata que viene de afuera con partes que son extranjeras; no es lo mismo. Y eso fue lo que pasó: no hubo presencia de extranjeros en todo 2020, prácticamente. Entonces, no sé si hay dos visiones de este tema; lo que seguro hay es lo que dice el doctor Chediak: hay una visión del organismo supervisor, que somos nosotros, de lo que es el sector no financiero y hay otra visión del supervisor de los reportes, que dice: "Bueno, los números bajaron". Sí, está bien, los números, materialmente, de un año a otro, bajaron. Ahora, de ahí a hacer una hipótesis de que bajaron por tal o cual motivo es otra cosa. Nosotros, por lo menos desde la Secretaría, no podemos ni decir que los escribanos reportaron menos, ni decir que los rematadores reportaron menos, porque entendemos que no es la misma actividad la de un año que la del otro. Y de nuevo: menos se puede comparar 2020 con 2018, porque en 2018 estaba saliendo la legislación que prevé unas multas bastante importantes, sanciones económicas bastante importantes, por incumplimiento, lo que seguramente dio lugar a que los profesionales que no entendían demasiado la normativa, que no sabían por qué se estaba aplicando, ante la duda y para no ser sancionados, reportaran. El paso del tiempo ha hecho que la Secretaría se acerque, haga cursos, que los colectivos que la integran –por ejemplo, la Asociación de Escribanos, que trabaja muy bien– hayan creado determinados departamentos que asesoran a sus socios, y todo eso ha hecho que la

interpretación de la normativa sea mucho mejor. Entonces, ¿puede ser un factor que esté jugando en esto? Y, sí, ¿por qué no? Porque los sujetos obligados ahora entienden más la normativa que antes, saben que cumpliendo con determinadas cuestiones que dice la ley no van a ser sancionados. Entonces, esas son las cosas por las que decimos: no se puede hacer un análisis tan frío de cuestiones que requieren datos objetivos, y eso es lo que nosotros no tenemos como para hoy sentenciar cuál es el motivo final; sí decimos que hay un montón de situaciones que realmente pueden haber llevado a que esto pasara.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Yo sigo con el mismo tema. Considero que la responsabilidad por los ROS es una responsabilidad muy dura con respecto a aquellos que incumplen ciertas cosas. Y dijimos recién que, además, no había datos objetivos para determinar dicha responsabilidad, por más que ustedes mediante cursos, etcétera, los den. Mi pregunta es: ¿no estamos saliendo de ciertas normas de derecho al adjudicar responsabilidades a los que no informen por ROS? Eso es lo que me preocupa, porque me preocupa tanto el narcotráfico como el posible narcotraficante; es un tema de igualdad; no hay derecho del enemigo; estamos todos en una misma situación. Por eso, además –y lo hago como pregunta–, las garantías de aquellos que reportan o no reportan ¿están a salvo cien por cien? Porque lo que he visto más que nada es miedo y mucho de lo que dijeron ustedes, que muchas veces hacían ROS por las dudas. Esa es mi pregunta. Porque, además, una normativa ¿qué sería? ¿Una normativa de peligro, cuando tampoco hay una norma para violar? ¿De omisión y de peligro? Esa es mi duda y lo pregunto porque es la duda que tengo.

**SEÑOR MISA (Gustavo).**- Fuera del derecho no estamos. Lo que prevé la normativa es que quien debe analizar la situación y ver si la operación es o no reportable es el propio sujeto obligado colaborador, con los datos objetivos que tiene a la vista. Después, lo que puede llegar a pasar es que debería haber hecho un ROS y no lo haya hecho, y en una inspección la Secretaría diga: "Bueno, pero usted tenía todos estos elementos para decir que, por lo menos, la operación no era habitual". A ver: porque hacer un ROS no quiere decir tener la certeza de que se está ante una operación de lavado; lo que dice la ley es que el sujeto obligado, ante la duda de la inusualidad del negocio, debe reportar, tiene la obligación de reportar. Entonces, hay operaciones que no son reportables, porque no hay dudas; hay operaciones en las que puede llegar a haber dudas sobre el origen del dinero o de las partes; esas son las operaciones que se tienen que reportar. Las garantías de los ROS las establece la ley, que tienen que ser totalmente reservados; ni nosotros, que

somos los supervisores directos de los sujetos obligados no financieros, tenemos los datos de quiénes de nuestros sujetos obligados hicieron los ROS y por qué. Por eso está pasando esto que ahora estamos diciendo, que recién ayer nos enteramos por parte de la UIAF de las características de los ROS.

Entonces, garantías hay, porque nadie va a ser sancionado por una operación que era totalmente inusual. Reservas, desde el punto de vista legal, las hay. Si se están cumpliendo o no, eso es resorte de la UIAF, habría que preguntárselo a la UIAF; yo creo que sí; ahora, si puede haber alguna filtración de quién reportó o qué reportaron, o qué institución reportó, eso realmente no lo sé porque nosotros no lo manejamos.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Por supuesto que dentro de derecho positivo estamos. Yo me hacía otra pregunta: si estábamos dentro de los principios. La duda que tenía, y que es una cosa distinta, es si algunos principios de derecho podían ser vulnerados con respecto a aquellos que no hacen ROS, de buena fe, porque así lo entienden y porque no tienen una norma objetiva exacta que los lleve a hacer tal publicación o no. Y, como ustedes recién decían, el hecho de que algunos los hicieran por las dudas es tal vez, justamente, porque no tenían claro dónde está el límite, por dónde cortar. Esto es simplemente una duda, que me persistirá por años.

**SEÑOR MISA (Gustavo).**- Es un tema de política legislativa. O sea, una de las opciones es que se le den datos objetivos para que, ante determinada operación, el sujeto reporte. Ahí la pregunta que sigue es: ¿la Unidad de Inteligencia Financiera del Banco Central está preparada para procesar todos esos ROS que entren por datos objetivos? Esa es una pregunta que yo no puedo contestar. Y la otra opción es: esta situación, como está hoy, deja al arbitrio del sujeto obligado si reporta o no; pero no es antojadizo, es porque él realmente es el que tiene la posibilidad de ver si hay una inusualidad. Pero, de nuevo, es un tema de política legislativa. Cualquiera de las dos opciones se utilizan y, de hecho, hay países que lo hacen de esa manera. Lo que pasa es que es un tema de volumen. Entonces, ¿en dónde está el corte? ¿Está en el precio? En ese caso, ¿cuál es el corte de la operación reportable? ¿U\$S 500.000? ¿U\$S 1.000.000? ¿Cuál es el volumen de esas operaciones como para que realmente se puedan procesar? Porque, a ver, de nuevo, si ustedes tienen la oportunidad de que venga la UIAF, les va a explicar mucho mejor qué es lo que hacen cuando les llega un reporte, pero yo, que no lo tengo claro porque no estoy en la UIAF, creo que es un trabajo de inteligencia importante rastrear todo el movimiento de las partes como para llegar a ver si realmente ese ROS, además, es procesable en la justicia. Entonces, es un tema de recursos al final del día.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- Llego después de cuarenta años en el Poder Judicial y apunto a lo mismo que apuntó usted, señor diputado –estoy hablando del Chediak menos experiente en esta temática especializada que hace unos meses–, pero ¿no podemos hacer unas guías totales, sector por sector, subsector por subsector, donde el escribano, el contador o el rematador agarre el lápiz, vaya considerando, por ejemplo, "¿Hay persona políticamente expuesta?".- "No"; "¿Más de U\$S 200.000?".- "No"; "¿Es un extranjero de jurisdicción de baja tributación?".- "No", y ahí le dé automáticamente "Bajo riesgo", "Riesgo medio", y no se complique, es decir, que no tenga que asumir la responsabilidad de hacer el análisis de riesgo, la debida diligencia él, formarse él la opinión concreta en el caso concreto de si esto es usual, es inusual, si tiene humo de inusualidad o no, si tiene que hacer el ROS o no? Es decir, me pregunto si no podemos objetivarle la situación, como usted señala, por formulario. A la larga me dijeron que no. Me contestaron: "Nosotros ni siquiera podríamos poner oficialmente, validar en su totalidad, determinadas guías porque, además, nos atamos nosotros". Además, podrían decir: "Yo llené todos los casilleros. Ustedes ahora no me pueden venir a sancionar porque la plata era del Chapo Guzmán, porque el formulario no me dio".

Básicamente, esa es la situación que, a veces, no es fácil. Esto fue algo que me quedó pendiente, porque yo también lo he ido descubriendo.

Cuando hablamos de inusualidad es porque en la debida diligencia intensificada le estamos pidiendo a nuestros sujetos obligados -que son más de trece mil- que analicen el origen del dinero.

Vuelvo a lo anterior; les pido disculpas.

El origen del dinero es una caja de Pandora. En algunos casos, conocerlo puede ser facilísimo -lo hemos hablado- : "Usted se compró un apartamento de US\$ 300.000 en Punta del Este, pero usted es funcionario público. ¿De dónde sacó el dinero?". Y la persona responde: "Mire, hace un mes vendí la casa de mis padres en US\$ 450.000. Acá está la escritura. Mis padres la compraron en 1943". Perfecto; en ese caso acreditamos el origen del dinero.

En las inversiones de alto porte, es una tarea diabólica. En este sentido, hemos puesto el ejemplo –porque lo aprendimos el año pasado- del ex Hotel San Rafael.

La Senaclaft, que por decisión del pliego de la licitación, tenía que hacer un informe favorable del origen del dinero y beneficiario final para habilitar las inversiones en esta hipótesis.

Después de muchísimo trabajo se pudo acreditar el origen de algo así como US\$ 50.000.000, en una inversión inicial del orden de US\$ 300.000.000. Nos llevó seis meses de trabajo con los asesores y el equipo de asesores del inversor principal poder llegar a una acreditación razonable de un origen de fondos lícito para esta inversión. Esa tarea terminó analizando empresas de Corea del Sur vinculadas a seguros de vida y pensiones a la vejez, algunas de las cuales cotizaban en bolsa. Por tanto, tuvimos que analizar cuáles son los controles que para cotizar en bolsa realiza la bolsa de Corea del Sur. A nivel estatal, nadie tenía la menor idea de esto. Le preguntamos a todo el mundo, inclusive, a la UIAF; nadie sabía nada de la bolsa de Corea del Sur. Nos mandaban a hablar con fulano, etcétera.

Así que fue una tarea diabólica llegar hasta aquí: sí parecen empresas lícitas, que manejan capitales lícitos, que pasaron los controles de la bolsa de Corea del Sur, que ya han hecho negocios parecidos, que tienen la disponibilidad en total de US\$ 250.000.000, US\$ 280.000.000, que sí podían prestar a la estructura del inversor, y demás. Todo eso fue diabólico. ¿Lo puede hacer un escribano? ¡No! ¿Un banco? Puede ser. ¿Un estudio con veintidós abogados, quince contadores y diecisiete escribanos, mucha espalda y tiempo? A lo mejor sí. Lo cierto es que es un trabajo muy difícil; en las operaciones grandes, esto es muy difícil.

Seguramente, algunos de mis colaboradores me querrá matar porque estoy buscando que nos compliquemos más la vida, pero creo que sería bueno -es una práctica que viene de la Administración anterior y que está muy bien- que hiciéramos lo mismo que hacemos con todas las inversiones de cannabis, como lo establece la normativa, con las inversiones de participación público privada, actividad que también está en la normativa. En el caso del ex Hotel San Rafael, se estableció expresamente en el pliego de licitación, pero creemos que esta solución sería muy conveniente; sería un disuasivo muy importante para que vinieran quienes trataran de lavar dinero de origen ilícito en el caso de las inversiones inmobiliarias de alto porte.

Volvemos a lo anterior. Como lo ha señalado el doctor Misa, cuando -como suele pasar- el mismo grupo de capitales adquiere el terreno, forma la empresa constructora, construye la torre de treinta pisos y, además, forma su propia inmobiliaria para vender los apartamentos, confiar en que ese grupo económico va a hacer controles cruzados a sí mismo relativos al origen del dinero, no parece lo más razonable. Se dice: "No hay problema porque después hay que vender los apartamentos". Sí, hay que venderlos, pero recordemos que la inmobiliaria es del mismo grupo económico. Entonces, se argumenta:

"No hay problema porque los escribanos son distintos". Sí, los escribanos de quienes van a comparar esas unidades son distintos, pero el escribano le hace el análisis de origen de fondos a su cliente, al que compra el apartamento, no a la empresa multinacional que se lo está vendiendo. Por eso, debemos mejorar el sistema de controles.

De repente, hubiera sido más lindo que esto le tocara a otro, pero el organismo que más o menos está especializado o se está especializando en análisis de origen de fondos es la Senaclaft. Digo esto teniendo en cuenta, por supuesto, la situación que señalaba el doctor Misa en relación a la capacidad de digerir miles de reportes que podría tener o no la UIAF si estableciéramos, por ejemplo, que hay que reportar todas las operaciones superiores a US\$ 300.000. Esto generaría miles de reportes de operaciones sospechosas en forma automática, ya que bastaría con que pasaran el tope establecido. Nosotros no podríamos hacer el análisis de todas las inversiones. En consecuencia, habría que poner –ustedes tendrían que hacerlo- un umbral de, por ejemplo, US\$ 50.000.000. Aclaro que estamos hablando de inversiones de alto porte. Entonces, de ese monto para arriba, de la misma manera en la que hay que tramitar los permisos de construcción ante cada una de las intendencias, debería hacerse en la propia tramitación en la intendencia un segundo expediente que se remitiera a la Senaclaft para analizar no la viabilidad del proyecto, sino el origen lícito de los fondos del proyecto. Yo creo que ese debería ser un objetivo a futuro, para efectivamente mejorar los controles y blindar más al Uruguay en relación a la utilización de nuestra economía para lavar activos foráneos de origen ilícito. Sería un gran paso lograrlo. Digo esto ahora, con más conocimiento del trabajo que lleva la tarea, no a mí, sino sí a nuestros técnicos, a nuestro equipo especializado en análisis de origen de fondos. Este nombre suena muy pomposo, pero son cuatro personas las involucradas. Estamos hablando de una oficina que tiene veinticuatro personas: veintiún técnicos y tres funcionarios.

La verdad es que esta tarea da mucho trabajo; realmente da mucho trabajo, pero vale la pena. Nuestro trabajo es algo así como el sello de calidad del LATU, porque decimos: "En principio, si los fondos que efectivamente se terminan movilizandoo son estos y son de estos prestatarios de los inversores y de estos inversores, podemos aseverar el origen o, por lo menos, tenemos certeza del origen lícito de los fondos".

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Voy a referirme a algo totalmente lateral.

Siempre me llamó mucho la atención el tema de la construcción. El escáner pasa por las obras en construcción cien mil veces: cuando se inscribe la obra en la DGI y en el

BPS; cuando se analiza quiénes componen la sociedad anónima; cuando se hace la inscripción en el Ministerio de Trabajo y en las intendencias. Me llama la atención que, si ya antes de empezar se presenta todo en la DGI y en el BPS, cómo no hay un elemento que haga una descripción del monto de la obra, de los metros cuadrados, etcétera. Eso se declara en el BPS y en la DGI desde siempre, desde hace mil años. Reitero: siempre me llamó la atención que no haya un cuadradito -que se lo manden directamente- en el que se detalle cuál es el monto de obra, de la inversión, de las cargas sociales, el monto imponible a las cargas sociales.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Voy a hacer algunas consideraciones.

Me parece importante el diálogo que estamos manteniendo porque tiene que ver con los asuntos que nos había quedado pendiente de otras comparencias de la Secretaría; inclusive, en algún momento nos hicieron llegar un borrador para modificar el articulado.

Considero muy interesante esta charla, entre otras cosas, porque fuimos parte del proceso de aprobación de la Ley Integral contra el Lavado de Activos. Inclusive, hay algo anecdótico: esa iniciativa salió de una comisión del Senado en cuyo nombre se hacía referencia a los papeles de Panamá. Ese fue el origen de esta Ley, que lo que hizo fue ordenar el marco normativo. Después de muchísimos años, realmente nos parece garantista en términos de que describe claramente quiénes son los sujetos obligados, cuándo hay que aplicar procedimientos de debida diligencia, cómo es la reserva de la información y la protección de quiénes hacen reportes de operaciones sospechosas.

En ese sentido, está muy bien quitarnos las dudas, pero, sin dudas, el marco normativo es claro. Yo claramente no comparto que haya una cuestión de subjetividad. En realidad, hay una responsabilidad por parte de alguien que tiene información, que está obligado a recabar información, por ejemplo, de sus clientes o de la gente con quien está trabajando. Por eso se deben hacer, precisamente, reportes de operaciones sospechosas en lo que tiene que ver con la imagen pública de las personas, de quiénes realizan las operaciones: hay que verificar identidad y de dónde viene el dinero; es necesario seguir una serie de pasos, que están claramente establecidos en la Ley Integral contra el Lavado de Activos.

Entonces, me parece muy interesante profundizar en lo que estaban planteando, que es la ampliación de algunas operaciones de riesgo. Esta Comisión puede avanzar en ese sentido porque tiene fines legislativos. Así que, realmente, nos parece interesante

recibir aportes. No sabemos si el material que en algún momento recibimos como borrador ha cambiado o no para poder empezar a estudiarlo.

Inclusive, como teníamos pendiente una citación a la UIAF, podríamos aprovechar la oportunidad para consultarla sobre este asunto, ya que es otro actor implicado en esto de supervisar las operaciones sospechosas o no.

Estas eran las consideraciones que quería hacer. También quiero dejar planteada la disposición a avanzar en ese marco de la actualización normativa.

**SEÑOR MISA (Gustavo).**- En la Secretaría hemos avanzado en el borrador de proyecto que habíamos mandado en determinado momento. Obviamente, como esto es muy dinámico, hoy tenemos alguna modificación más para plantear.

También está todo lo que tiene que ver con la adecuación de la normativa al nuevo régimen procesal penal y todos los cambios que hacer; por ejemplo, en donde estaba juzgado penal, ahora, va fiscalía.

La idea que nosotros teníamos era presentar un proyecto con todos esos cambios para no tener que modificar la ley dos veces. El problema que tenemos en este punto es el desconocimiento de técnica legislativa. Así que quizás sería bueno que ustedes nos dieran una mano. Muchos de los cambios tienen que ver con sustituir un artículo por otro, lo cual es bastante sencillo, pero, otros, implicarían incorporar capítulos -como el que señalaba el doctor, relativo al origen de los fondos y demás-, con lo cual cambiaría el articulado.

Entonces, desde ya decimos que la idea en ese sentido está. La normativa que entendemos que habría que modificar más o menos ya la ha dicho el doctor en la prensa varias veces. Como dijo recién el doctor, después de que estuvimos acá, a los dos o tres días, el tema salió en la prensa y hubo todo un revuelo de especialistas, del secretario anterior y demás; todos empezaron a hablar sobre si había que hacer esto o no. Finalmente, la situación se calmó. Yo creo que entendieron cuál era la idea. La intención no es complicar la inversión ni mucho menos. Simplemente, queremos establecer reglas claras para que el que quiera traer plata al Uruguay sepa qué va a tener que hacer, más que con un fin represivo, con un fin disuasivo. Es decir: el que tiene dinero que no puede acreditar de dónde viene, no va a venir a invertir a Uruguay; irá a otro lado. Es mucho más fácil hacer ese trabajo antes de que la inversión inicie, que hacerlo después de que esté iniciada, sobre todo, cuando se usan determinadas ingenierías, que hacen que nunca se llegue a saber de dónde vino el dinero.

Esto también tiene que ver con un planteo que muchos sujetos obligados nos hacen cuando nos dicen: "A mí, que estoy solo acá en el medio del pueblo, me supervisan, pero a otros no les piden nada". Creo que esta también es una forma de demostrar que el Estado va al sujeto obligado chico, pero también está tratando de llegar a donde realmente debería poner el foco, que es donde entran los capitales.

Desde ya les damos las gracias. Les vamos a hacer llegar un bosquejo para que lo analicen y, quizá, trabajarlo en conjunto para ver cómo podemos hacer esa incorporación a una norma, ya sea a esta Ley o a una nueva iniciativa.

**SEÑORA LABURU (Patricia).**- En cuanto a este último punto y dado que fue la modalidad con la que se trabajó la ley marco nuestra, me gustaría invitarlos a constituir un grupo operativo para tratar estas reformas y poder llegar a un texto consensuado, por lo menos, en esta Comisión. Eso sería importante para nosotros y también, para ustedes, a fin de lograr el camino de la aprobación.

Hemos mejorado algunas propuestas.

Así que quedamos en contacto a través de la Secretaría. Aguardamos la designación de alguno de los representantes o de sus asesores para trabajar juntos en esto.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Esta ha sido una gran reunión. Todas lo son, pero, para mí – hablo en primera persona-, esta ha sido una reunión muy buena por la calidad de las preguntas y de las respuestas.

Este es un tema muy complejo, como dijo el doctor.

No recuerdo bien el año -estaba pensando en eso ahora- en el que pasó algo que les voy a contar; no sé si fue en 2010 o antes.

En ese momento, la OEA llamó a concurso para nombrar un consultor para que armara el plan de acción que Uruguay iba a tener que poner en marcha en la lucha contra el lavado de activos, el terrorismo, etcétera. Yo era docente, y me presenté a ese llamado, aunque con poca esperanza. El doctor Pérez Piera era el presidente de la Jutep.

Les voy a contar una anécdota de ese entonces.

Estábamos en Paraguay con mi familia. Mi hija mayor quería que le comprara un celular. Yo le decía que no. Entonces, pasó casi un milagro; pasó algo que me marcó. Para que el tema se cortara, le dije: "Si gano el concurso de la OEA, te compro el celular".

(Hilaridad)

—¡Eso me quedó grabado! En el momento que lo dije, sonó mi celular, que era bastante rudimentario. Me llamó una persona con un acento caribeño, que me preguntó: "¿Usted es fulano de tal?". Le respondí que sí. Y señaló: "Lo llamo de la OEA". ¡Fue algo insólito!

(Hilaridad)

—Lo cierto es que el plan de acción se hizo. Abarcó casi seis meses de trabajo, con grupos integrados por gente invitada de todas las especialidades y con mesas redondas en el edificio del ex Parque Hotel. Después de ese trabajo, se confeccionó un plan de acción, en base al cual fueron saliendo sucesivas normas.

Esto hizo que uno se diera cuenta de la dificultad de esa normativa, que va siempre adelante nuestro. Hace dos años, se vendió el negocio inmobiliario rural más grande del Uruguay en su historia: casi US\$ 200.000.000. El vendedor era una universidad: la Universidad de Oxford fue la parte vendedora. Me acuerdo que me sorprendió que tuviera esa inversión.

O sea que el tema es complejo, pero en su complejidad también está el atractivo para trabajar en él, más con la disposición que existe. Inclusive, me consta que los escribanos esta actividad la han como tercerizado; es tan compleja, que hay gente especializada que hace la tarea.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión, quiero agradecer la presencia y el material remitido. Junto a los compañeros legisladores, vamos a instrumentar la creación de un grupo de trabajo, que a nosotros nos interesa y a ustedes, también.

De nuestra parte, asumimos el compromiso de tener una relación muy fluida y diría que bastante frecuente para que esta oficina, que es tan pequeña en el número de integrantes, pero tan importante en su objeto, pueda tener el lugar que le corresponde y los medios, los instrumentos y la infraestructura necesarios para cumplir con la tarea que le han encomendado, que es muy importante.

Además, es una oficina muy controlada por afuera y por adentro, o sea que tiene los ojos de muchos organismos internacionales y nacionales.

Así que agradezco la presencia y quedamos en estructurar esta relación a través de las secretarías respectivas, para poder seguir trabajando este año.

**SEÑOR CHEDIAK (Jorge).**- En cuanto a que estamos controlados, puedo decir que aunque Gustavo y Patricia no dijeron nada, los tengo un poco enloquecidos, porque estamos bajo seguimiento intensivo de cumplimiento de recomendaciones por parte del Gafilat. Eso que suena muy pomposo significa que nos mandan cuestionarios cada seis

meses para contestar en mayo y en diciembre. Los contestan quienes me acompañan, no por la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, sino por el Uruguay; nosotros contestamos por el Uruguay. Muchas veces no recibimos la rápida respuesta de otros organismos de temas que tendrían que contestar ellos, por lo cual Patricia y Gustavo hacen magia para poder contestar esa temática y tenemos algunos pendientes. Por ejemplo, lo que señalamos sobre la estructura mínima, que es un pendiente. Hay pequeñas cosas que deberíamos ir cumpliendo en este período de gobierno para dar de a poco cumplimiento a esas recomendaciones internacionales.

Sí estamos bajo seguimiento y, además, por alguna razón que no sé, aunque es absolutamente cierto y podemos dar testimonio, los organismos multilaterales o multinacionales han multiplicado su actividad telemática y cada vez hacen más cuestionarios, más *webinars*, más actividades por Zoom, preguntan más cosas y se interesan por más cuestiones, por lo cual contestarles es un trabajo en sí mismo. No obstante, estamos seguros de que seguiremos en el mismo tipo de relación. No necesitan hacernos ningún pedido de informes; estamos dispuestos a venir cuando los legisladores quieran a trabajar y contestar todo lo que señalen, porque básicamente tenemos algunas cosas pendientes. Lo hemos dicho y es bueno reiterarlo.

La oficina tiene seis años, entonces, cuando alguien señala: "¿Por qué tienen tantas carencias o tantos pendientes?", nosotros decimos que es porque en su momento se hizo lo que se pudo a contrarreloj para cumplir con las evaluaciones internacionales y se pudo hacer lo que se pudo. La normativa está toda muy bien y eso lo han reconocido a nivel internacional. En general, los pendientes o las deficiencias son más bien operativas y de aterrizaje de la normativa. Sin la menor crítica a lo que se hizo, tenemos que decir: "Bueno, ahora que ya tenemos más de seis años y vamos camino a la época escolar y no a la niñez, hay algunas cosas que tenemos que hacer; hay algunos crecimientos institucionales y pequeños ajustes a la normativa". Soy el menos indicado para juzgar la normativa, pero por lo que he visto y me han señalado los especialistas, solo requiere pequeños ajustes que son naturales y nada de fondo, como no lo fue la propia LUC, porque –esto es simplemente un análisis técnico- fue menor. Todo el sistema basado en el análisis de riesgo y en la debida diligencia sigue igual. Por eso creo que alguna periodista nos señaló: "¿Y si prosperara la derogación de la LUC?", y yo digo: "Bueno, en lo que es el trabajo de la oficina, no pasa nada". Nuestros planes, nuestros objetivos y

nuestras responsabilidades, con la modificación pequeña que se hizo a esta parte de la normativa o sin ella, es la misma; nuestro trabajo sigue siendo el mismo.

Además, hemos tratado –la UIAF no nos acompaña-, pese a que la ley a nuestros sujetos obligados los define como sujetos obligados, de llamarlos sujetos colaboradores, porque también hay que reconocerlo y no solo cara a cara como hemos hecho con los colectivos y sus representantes y sus profesionales. Nosotros no hacemos el trabajo de contralor, sino que lo hacen los sujetos colaboradores. En realidad, en el sector financiero lo hace el oficial del cumplimiento del banco, el escribano de a pie, el contador de a pie y los pocos abogados a los que les toca –son muy pocos en los ocho mil que hay en actividad-, pero lo hacen ellos. Nosotros controlamos que lo hagan bien, pero no hacemos el trabajo; nosotros supervisamos que ellos hagan bien el trabajo. Por eso el respeto que tenemos al trabajo de esos sujetos colaboradores, que son los que cargan sobre sus hombros estas responsabilidades.

A título absolutamente personal, voy a decir que comparto cuando en todo este año largo unos profesionales y otros, unas actividades y otras, me dicen: "No hemos tenido compensación ninguna de parte del Estado en relación a estas tareas adicionales que toda esta normativa integral contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva nos ha impuesto", y es verdad. Por supuesto que todos tenemos la obligación de colaborar en estos temas, pero es verdad que no hubo ningún tipo de exoneración o compensación para nadie por estas tareas que, nos guste o no, tienen su costo, sea que se hagan personalmente o que se tercericen contratando servicios. Y reiteramos que muchas veces, sobre todo en la debida diligencia intensificada en relación al origen de fondos, no son fáciles de cumplir.

Muchas gracias a todos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Gracias a los integrantes de la Secretaría por su presencia.

Quedamos en contactarnos a la brevedad para ir armando el plan de trabajo.

(Se retira de sala la delegación de la Senaclaft)

—La secretaria nuestra, que trabaja muy bien, nos entregó las distintas denominaciones con las que se ha conocido a esta Comisión. Hay una que trabajó de 2007 a 2010, la otra fue de 2010 a 2015 y en el último período también cambió de nombre; son similares, pero tienen algunas diferencias.

En la reunión anterior nos quedó un tema, que parece menor, pero no lo es tanto. Se trata de cómo vamos a denominar a la Comisión, porque como vieron el membrete dice: "Comisión de Lavado de Activos", que es una especie de resumen. Tenemos varias

opciones. La original es Comisión Especial con Fines Legislativos e Investigación vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado. La segunda es Comisión Especial con Fines Legislativos vinculados al Lavado de Activos y Crimen Organizado, en este caso se le sacó el vocablo "investigación", o sea que no tiene como objetivo investigar. Dentro de la estructura orgánica del Poder Legislativo hay comisiones investigadoras y hay leyes especiales que las tratan. O sea que parecería que esto no tendría que estar acá. Por último, Comisión Especial con Fines Legislativo de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado.

Por lo tanto, ya que estamos hoy acá no parece tan difícil poder resolver por consenso, porque no nos vamos a enfrentar por esto, qué nombre le damos finalmente.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- ¿Cuál es el nombre propuesto por la diputada?

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- En realidad, lo había propuesto el diputado Caggiani.

Nosotros queremos referirnos a ampliar las competencias de la Comisión y por eso incluimos la palabra "transparencia", porque en ocasiones anteriores –es una de las cosas que me parece bueno resaltar- la Comisión también logró avanzar en productos legislativos sobre la transparencia en la función pública; hay antecedentes. Entonces, lo que queremos volver a incluir es que sea con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado y crimen organizado, que a nuestro modo de ver lograría ser más abarcativo y nos permitiría trabajar no solo específicamente sobre el lavado y los delitos precedentes, sino también sobre todas estas otras materias.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Lo que estamos diciendo es que, en realidad, lo de la transparencia ya lo estamos haciendo. Lo que se pretende es amoldar a una responsabilidad existente. O sea que lo de transparencia ya se ha hecho.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo que estamos decidiendo acá es el nombre de la Comisión. Lo que propone la diputada Díaz, el diputado Caggiani, el Frente Amplio en una palabra, que me parece excelente, es poner el vocablo "transparencia" y quedaría: Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado. Esto implica que la Comisión debería incursionar en lo que ya hemos hecho, es decir, transparencia y lavado de activos, que fue lo de ahora, y en algún momento tal vez tengamos que recurrir a la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado y otros departamentos que se dedican a esto, para poder ilustrarnos y trabajar el tema.

**SEÑOR REPRESENTANTE SECCO RODRÍGUEZ (Gonzalo).**- Una cosa totalmente menor; sería mejor poner "Lucha contra el Lavado de Activos y el Crimen Organizado".

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- La resolución sobre el nombre la podemos sugerir, pero no definir. Eso depende del plenario de la Cámara. Si estamos de acuerdo con este nombre, presentamos una moción.

**SEÑORA REPRESENTANTE PERCO (Joanna).**- ¿El plenario puede presentar una moción en caso de que no lo comparta? ¿Podría cambiarlo? ¿Se vota afirmativo?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo acepta o no. Generalmente lo acepta.

**SEÑORA REPRESENTANTE PERCO (Joanna).**- Perfecto. Lo digo porque la intención que plantea la señora diputada Díaz es que justamente la ampliación tenga que ver con transparencia. Es la intención del Frente Amplio.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- A los efectos de que quede claro, nuestra idea no es innovar, sino tratar de mantener los temas sobre los que la Comisión ha trabajado en la anterior Legislatura, y antes también.

Como yo decía, en el caso del Senado, hoy lo planteé como algo anecdótico, no había una comisión de lavado de activos. Cuando surge el problema de los papeles de Panamá, se armó una comisión denominada: "de estudio de los papeles de Panamá". Se aprobó la ley integral de lavado de activos, que vino a diputados que sí tiene una comisión específica. En la última Legislatura, por ejemplo, se trabajó sobre algunos proyectos y cambios que hubo en materia de personas ausentes desde crimen organizado en el Ministerio del Interior, recibéndose en muchísimas oportunidades a la Fiscalía, a la Senaclaft, a la Jutep.

Se logró regular por ejemplo el régimen de declaraciones juradas ampliándose los sujetos obligados dentro del sistema político. Hubo una serie de productos legislativos interesantes y entendemos que este es el ámbito para trabajarlos, por lo que realmente nos gustaría tener una comisión para trabajar en todas esas materias que van más allá del lavado de activos.

Es no innovar; más que nada, es mantener esa posibilidad de trabajar más allá del lavado y los delitos precedentes del lavado. Se trata de ampliar las competencias de la Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si estamos de acuerdo, se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Secretaría va a preparar el texto y en la próxima reunión podemos firmar la moción.

El secretario me acota que la Secretaría nos va a hacer llegar el documento para firmarlo, así ya podemos presentarlo directamente en Cámara.

Y para culminar, si no hay otra cuestión, quiero plantear otro tema.

Acá se habló varias veces de la UIAF. Invito, si les parece, a que entre esta sesión y la próxima cada uno de nosotros podamos traer una especie de inquietud con respecto a esta repartición para invitarla de manera complementaria a lo que hemos hablado, haciéndole llegar previamente, como corresponde, cuál sería nuestra intención de esa reunión.

También pongo a consideración del Cuerpo, si les parece apropiada esta idea de invitarla.

El secretario me comunica que ya está aprobada la invitación, pero no sé si tenemos una especie de cuestionario para hacerle llegar. No lo recuerdo.

**SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).**- Nosotros habíamos planteado justamente la posibilidad de recibir a la Unidad de Inteligencia de Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay en el marco de la información recibida a partir de la memoria que se presenta sobre reporte de operaciones sospechosas.

Ahora, realmente conforma que haya venido antes la Secretaría Nacional de Antilavado, justamente porque lo que hay son diferencias en los informes o de interpretación de los informes, mejor dicho. Eso ha quedado claro aquí.

Lo que en principio nos gustaría es que el tema sea justamente la memoria del reporte de operaciones sospechosas, y así como se convocó hoy a la Secretaria Nacional Antilavados, podamos extraer, y para eso sí me parece que tenemos que tomarnos unos días, de la versión taquigráfica todo lo que nos planteó la Senaclaft que tenemos pendiente para también pedir opinión a fin de tener más material y una opinión de otra oficina calificada técnicamente para avanzar en el trabajo en el que nos comprometimos.

Esa es la propuesta que hacemos.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Excelente.

La Secretaría tomó nota de lo que resolvimos preguntar.

La señora diputada Díaz nos invita a tomarnos un tiempo, el que sea necesario, para que cada uno traiga los aportes que queramos incorporar a esa invitación, en lo que estamos de acuerdo.

El secretario me acota que podemos hacerle llegar por correo electrónico a la Secretaría las inquietudes, y creo que cada legislador, independientemente de lo que opine el otro, tiene derecho a plantear sus inquietudes. Entonces, las preguntas serán las que se manden; no las vamos a discutir.

(Interrupción de la señora representante Díaz Rey)

(Diálogos)

—Finalmente, salvo que hubiera algo que yo no tenga en cuenta, habría que indicar la fecha para la próxima reunión: el 3 de junio, a la hora 14, en esta misma sala.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠